



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

N.º 022 - 2014-SUNAT/400000

RECTIFICA ERROR MATERIAL

Lima, 12 MAR. 2014

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 2º de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna N.º 021-2014-SUNAT/400000 de fecha 7 de marzo de 2014, se designó a la señora Milagritos Huertas Quezada en el cargo de Jefe de la División de Aprendizaje y Tecnología Educativa del Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero;

Que por error material en la redacción, en el mencionado artículo de la citada Resolución se consignó de manera incorrecta el primer apellido de la señora Milagritos Huertas Quezada;

Que según lo previsto en el artículo 201º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es posible rectificar un error material siempre y cuando no se altere el contenido ni el sentido de la decisión, supuesto que se cumple respecto de la situación mencionada en el considerando precedente;

Que por tanto resulta necesario rectificar la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna N.º 021-2014-SUNAT/400000;

En uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 23-Bº del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna N.° 021-2014-SUNAT/400000, según el siguiente detalle:

DICE:

Milagritos Huerta Quezada

DEBE DECIR:

Milagritos Huertas Quezada

Regístrese y comuníquese.



.....
MARCOS GARCÍA INJOQUE
Superintendente Nacional Adjunto de
Administración Interna